

23 de agosto de 2022

Dra. Angélica Varela Llavona
Rectora Interina
Recinto de Río Piedras
Universidad de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico



Estimada señora Rectora:

PROCESO DE CONSULTA PARA LA NOMINACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE RECTOR(A) EN PROPIEDAD

A tenor con el Artículo 19 del *Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico*, doy inicio al proceso de consulta para la búsqueda, nominación y nombramiento del Rector en propiedad en el Recinto de Río Piedras. A partir de hoy, el Senado Académico tendrá treinta (30) días para constituir un comité de consulta que deberá estar compuesto por seis (6) senadores académicos y un (1) senador estudiantil, conforme a la sección 19.2.2 del Reglamento.

A los fines de llevar a cabo un proceso inclusivo y participativo, comparto los parámetros establecidos. Es nuestro compromiso que el Rector se designe mediante un proceso de consulta franco y abierto a todos los sectores de la comunidad universitaria y en cumplimiento con la normativa institucional.

Sobre la consulta:

- Una vez constituido, el comité de consulta será responsable de determinar la forma de llevar a cabo sus trabajos (e.g., foros, sondeos) y tendrá un máximo de sesenta (60) días, a partir de la fecha en que queden constituidos, para rendir su informe al Presidente de la Universidad, en el cual deberá incluir los resultados obtenidos.
- De igual forma, los empleados no docentes tendrán treinta (30) días para constituir un comité de consulta de tres (3) empleados no docentes que serán elegidos mediante votación secreta por los empleados no docentes del Recinto de Río Piedras¹.
- Los comités se encargarán de informar a la comunidad el método que se utilizará para la postulación de los aspirantes (incluyendo auto-postulación). Asimismo, deberán crear múltiples mecanismos para estos fines (e.g., correo electrónico, página web) e incluirlos como parte del informe.
- Finalmente, los comités rendirán sus informes sobre las ventajas y desventajas de seleccionar a todos y cada uno de los aspirantes al cargo, basándose en los resultados de las consultas y no exclusivamente en las opiniones de los miembros de los comités.

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117
(787) 250-0000
Fax (787) 759-6917

¹ El Reglamento dispone que el Presidente de la Universidad establecerá el procedimiento para determinar la composición y selección del Comité del Personal No Docente.

El informe:

- Incluirá una lista en orden alfabético de todos los aspirantes al cargo y una descripción de las ventajas y desventajas de cada uno, incluyendo su preparación y experiencia.
- No incluirá orden de preferencia de los candidatos. De ser incluido, no será considerado por el Presidente.
- El Presidente seleccionará a los semifinalistas para ser entrevistados por él junto al Vicepresidente Ejecutivo para Asuntos Académicos e Investigación.
- El Presidente enviará su nominación a la Junta de Gobierno para su aprobación.
- El Presidente se reserva el derecho de solicitar que el proceso se reinicie, de no hallar un candidato aceptable.

Características del Rector(a):

Debe ser hábil y estar comprometido con lo siguiente:

- Filantropía y atraer otros fondos externos alineados con la misión, fortalezas e imagen del Recinto de Río Piedras y la Universidad de Puerto Rico.
- Mejoramiento continuo y calidad de las ofertas académicas basadas en métricas y necesidades e intereses de los estudiantes y empleadores.
- Innovación en los métodos de enseñanza, como educación en línea, salón revertido, etc.
- Mejoramiento continuo e innovación en la creación de sistemas de servicio al estudiante y administrativos que sean ágiles, eficientes y efectivos, así como en reducción de la burocracia, eliminación de transacciones excesivas o repetitivas, desperdicio y gastos innecesarios.
- Efectividad manejando asuntos estudiantiles, claustrales, laborales y comunitarios.
- Efectividad colaborando con la Administración Central y el plan de trabajo del Presidente.
- Integridad, honestidad, ética, disciplina, profesionalismo, puntualidad, respeto a todos sin excepción, carisma, unidad de la comunidad universitaria.

Solicito que para la primera reunión ordinaria del Senado Académico se incluya, como parte de la agenda, la visita del Presidente para dar inicio a este proceso de consulta formalmente.

Exhorto a los comités de consulta a promover la más amplia participación de la comunidad universitaria en la evaluación de las personas que mejor puedan servir al Recinto de Río Piedras en este momento desde la posición que requiere liderazgo académico institucional.

Agradezco de antemano su aportación al proceso.

Cordialmente,



Dr. Luis A. Ferrao

c CPA Ricardo Dalmau Santana